



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0189_2: Preparar materias textiles para los tratamientos de
ennoblecimiento”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0189_2: Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar el proceso de trabajo de preparación de materias textiles, de acuerdo con las pautas de control (check-list) e instrucciones técnicas, para evitar desviaciones o defectos en el producto obtenido.

- 1.1 Las máquinas, accesorios a utilizar y parámetros a controlar se identifican, en función del proceso a realizar.
- 1.2 El procedimiento de trabajo se organiza, teniendo en cuenta lo especificado en las instrucciones técnicas, de manera que permita cumplir los plazos y calidad requeridos por la persona responsable del proceso.
- 1.3 La disponibilidad de materia textil, productos químicos y auxiliares se comprueba, consultando la base de datos y verificando que se cumplen los requisitos de calidad especificados (color, composición, estado, entre otros).

2. Programar equipos y máquinas según el proceso de preparación a aplicar, en función de la materia textil, disponiendo los materiales, baños y productos requeridos, de acuerdo con las instrucciones técnicas, para obtener los productos con la calidad y tiempos solicitados.

- 2.1 Las máquinas y equipos específicos para las operaciones de tratamientos previos se manejan, ajustándose a los tiempos y niveles de calidad programados.
- 2.2 Los parámetros (velocidad, temperatura, presión, entre otros) de las máquinas se ajustan, comprobando que concuerdan con los valores requeridos por el proceso de preparación solicitado.
- 2.3 Los productos y auxiliares se añaden, según lo programado en los equipos y máquinas previstas, aplicando las cantidades y secuencia de adición indicadas para el proceso de preparación.
- 2.4 Las desviaciones de la programación se comunican inmediatamente, a la persona responsable, a través de los canales internos definidos por la empresa para su corrección, en el caso que sea posible.

3. Manejar las máquinas para realizar los tratamientos previos de las materias textiles, según la programación del proceso, comprobando que la calidad del producto obtenido se corresponde con la especificada en la ficha técnica.

- 3.1 La materia textil se procesa, con los productos, maquinaria y condiciones de proceso previstos, de acuerdo con los parámetros facilitados (pH, velocidad, tiempo, temperatura, entre otros).
- 3.2 Los problemas relativos a la calidad y sus causas se identifican, de acuerdo a los valores estándar facilitados, dentro de los límites de responsabilidad asignados.

- 3.3 Las muestras de los productos en curso y de los baños de tratamiento se obtienen en los tiempos previstos, aplicando las instrucciones de seguridad de las fichas técnicas asociadas al proceso.
- 3.4 Los productos, materias y máquinas se manipulan, siguiendo las instrucciones de las hojas de seguridad facilitadas por la empresa.
- 3.5 Los criterios de sostenibilidad y de economía circular se aplican, cumpliendo el plan sobre gestión medioambiental de la empresa, para favorecer el reciclado, minimizar residuos, insumos y productos químicos.

4. Aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel a las máquinas e instalaciones, de acuerdo con el plan de mantenimiento de la empresa, siguiendo las instrucciones de ejecución y seguridad, para evitar paros o reestablecer la producción.

- 4.1 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel a equipos e instalaciones se aplican, siguiendo las instrucciones de la documentación técnica de mantenimiento y seguridad facilitados por la empresa.
- 4.2 Las incidencias se reparan, con el mínimo daño a la materia textil, reestableciendo los requisitos y parámetros previstos inicialmente para la materia y maquinaria del proceso de producción en curso.
- 4.3 Las máquinas e instalaciones se limpian, siguiendo las instrucciones técnicas de ejecución y seguridad de la empresa, con el objeto de evitar accidentes, minimizar el consumo de agua, productos químicos, vertidos y tiempos de paro.
- 4.4 El funcionamiento de la maquinaria e instalaciones después de las operaciones de limpieza y mantenimiento de primer nivel se verifica, comprobando que los parámetros de funcionamiento (velocidad, presión, temperatura, humedad, entre otros) se corresponden con los indicados en las fichas técnicas.
- 4.5 Las operaciones de mantenimiento se aplican, interrumpiendo lo menos posible en la producción.
- 4.6 Las necesidades de mantenimiento detectadas que no se detallan en las instrucciones o plan de mantenimiento se comunican, a la persona responsable, a través de los canales internos definidos para su subsanación, lo antes posible.

5. Registrar la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado, utilizando los medios facilitados por la empresa, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad.

- 5.1 La información técnica de los resultados y calidad del producto obtenido se registra, anotándola en los registros o formularios de producción facilitados por la empresa, para contrastar el nivel de calidad y ejecución obtenidos con los previstos.

- 5.2 Las incidencias y no conformidades se registran, de acuerdo a las instrucciones del plan de calidad de la empresa, aportando ideas de mejora continua, para facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.
- 5.3 Las ideas o criterios de mejora observados en el puesto de trabajo se registran, en el soporte establecido por la empresa, para contribuir en la mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0189_2: Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Clasificación de los tratamientos de preparación de materias textiles para tratamientos de ennoblecimiento

- Sistemas de preparación de materias: adecuación de materias al proceso. Portamaterias.

2. Clasificación de impurezas de las materias textiles

- Tipos, naturaleza y origen de impurezas. Métodos de identificación y eliminación de impurezas

3. Preparación del algodón, lana, seda, fibras celulósicas, fibras químicas

- Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos de los siguientes tratamientos previos del algodón y fibras celulósicas naturales: chamuscado, descolado, descrudado, caustificado, mercerizado. Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos de los siguientes tratamientos previos de la lana: carbonizado, batanado, desgrasado. Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos de los tratamientos previos de la seda. Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos de los tratamientos previos de las fibras celulósicas de polímero no natural. Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos de los siguientes tratamientos previos de las fibras químicas: descolado, desengrasado, termofijado.

4. Blanqueo químico y óptico de las materias textiles

- Recetas, procesos, maquinaria utilizada, criterios de calidad y defectos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0189_2: Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas.
2. Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa.
3. Complimentar la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia en la preparación de materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas.</i>	- Identificación de las máquinas y accesorios a utilizar. - Organización de los procedimientos de trabajo, teniendo en cuenta lo especificado. - Comprobación del material textil. - Manejo de las máquinas y equipos específicos para los tratamientos previos. - Ajuste de los parámetros, comprobando que concuerdan. - Añade los productos y auxiliares, según lo programado. - Comunicación de las desviaciones de la programación.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la realización de operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa.</i>	- Aplicación de las operaciones de mantenimiento de primer nivel a equipos e instalaciones. - Reparación de las incidencias. - Limpieza de las máquinas e instalaciones y su funcionamiento, después de la limpieza. - Aplicación de las operaciones de mantenimiento. - Comunicación a la persona responsable de las necesidades de mantenimiento detectadas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en el cumplimiento de la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado.</i>	- Registro de la información de los resultados y calidad del producto obtenido. - Registro de las incidencias y no conformidades. - Registro de las ideas o criterios de mejora observados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas, identifica las máquinas y accesorios a utilizar. Organiza los procedimientos de trabajo, teniendo en cuenta lo especificado. Comprueba el material textil y maneja las máquinas y equipos específicos para los tratamientos previos. Ajusta los parámetros, comprobando que concuerda y añade los productos y auxiliares, según lo programado, y por último, comunica las desviaciones de la programación.</i>
3	Para preparar materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas, identifica las máquinas y accesorios a utilizar. Organiza los procedimientos de trabajo, teniendo en cuenta lo especificado. Comprueba el material textil y maneja las máquinas y equipos específicos para

	<i>los tratamientos previos. Ajusta los parámetros, comprobando que concuerda y añade los productos y auxiliares, según lo programado, y por último, comunica las desviaciones de la programación. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas, identifica las máquinas y accesorios a utilizar. Organiza los procedimientos de trabajo, teniendo en cuenta lo especificado. Comprueba el material textil y maneja las máquinas y equipos específicos para los tratamientos previos. Ajusta los parámetros, comprobando que concuerda y añade los productos y auxiliares, según lo programado, y por último, comunica las desviaciones de la programación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara materias textiles, según pautas e instrucciones técnicas</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados.</i>
3	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza operaciones de mantenimiento de primer nivel, según mantenimiento de la empresa,</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	☐
---	--------------------------

	<i>Para cumplimentar la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados.</i>
3	<i>Para cumplimentar la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para cumplimentar la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado, registra la información de los resultados y calidad del producto obtenido. Registra las incidencias y no conformidades y registra las ideas o criterios de mejora observados. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No cumplimenta la información técnica de los resultados y calidad del producto del trabajo realizado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

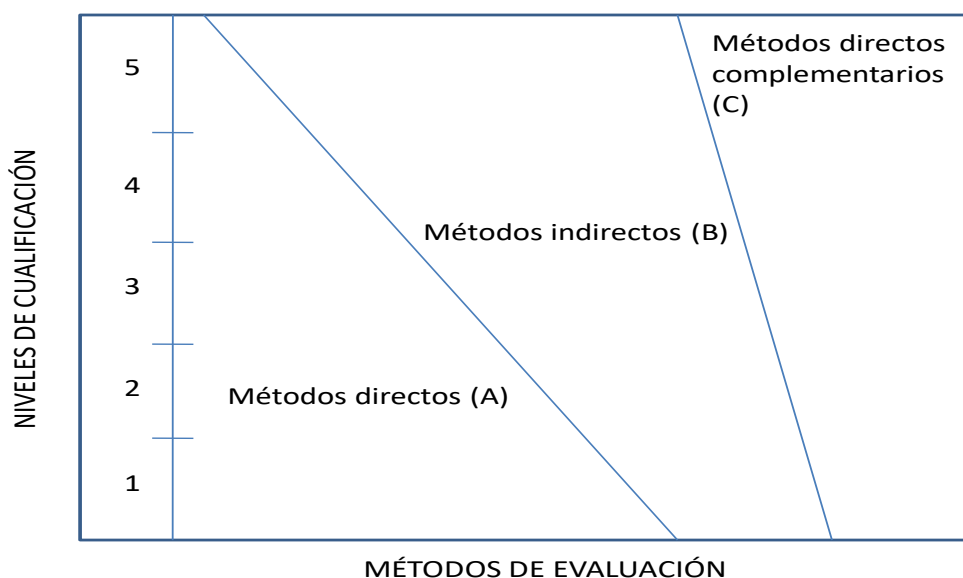
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Preparar materias textiles para los tratamientos de ennoblecimiento, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.